

Radicado:
2021CS055878-1
Fecha:2021-09-29

2021SAL00063018

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Salud Departamental



Secretaria de Salud Departamental

**NOTIFICACION POR AVISO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE DEFINEN
SITUACIONES PARTICULARES**

Referencia: AUTO 038 DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA FORMULO CARGOS AL PRESTADOR **EMERCONT COLOMBIA SAS** Nit 900973155-2 Registrado ante el REPS con código de habilitación 4100101833-01 Clase de Prestador TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES, Ubicado en Carrera 7 a # 10 – 33 en Neiva Huila, Correo electrónico emercont.colombiasas@gmail.com.

Autoridad que expide el Acto Administrativo: Secretaria de Salud Departamental del Huila.

Interesado: **EMERCONT COLOMBIA SAS.**

Fundamento del Aviso: Ante la no contestación a la notificación electrónica del AUTO 038 DE 2021 efectuada mediante correo electrónico sancionatorio.salud@huila.gov.co el día 1 de septiembre de 2021 a las 09:50 al correo reportado por el prestador ante el REPS emercont.colombiasas@gmail.com, según los términos establecidos por el Decreto Legislativo 806 del 4 de Junio de 2020.

Fecha de Publicación en la página web <http://www.huila.gov.co/dependencias/secretarias/salud.html>: 4 de Octubre de 2021 con el siguiente contenido.

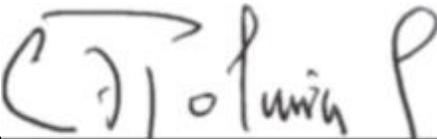
La Secretaria de Salud Departamental de Huila, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en aplicación del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por medio del presente AVISO, el Auto No 038 de 2021, **“POR MEDIO DEL CUAL SE FORMULAN CARGOS A UN PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD”** En contra de EMERCONT COLOMBIA SAS Nit 900973155-2 Registrado ante el REPS con código de habilitación 4100101833-01 Clase de Prestador TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES, Ubicado en Carrera 7 a # 10 – 33 en Neiva Huila, Correo electrónico emercont.colombiasas@gmail.com, Esta notificación por Aviso, se remitirá a la dirección electrónica conocida del Prestador de Servicios de salud siendo esta centralemergenciasmedicas@hotmail.com, y se publicara en la página web de la entidad de la Secretaria de Salud Departamental.



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Salud Departamental

El acto administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente **NOTIFICADO** al finalizar el día 8 de Octubre de 2021, advirtiendo que en contra del presente Auto notificado no procede recurso alguno. Debido a las medidas impartidas por el Gobierno Nacional, en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19, se informa al actor que hasta que dure la misma, los actos administrativos expedidos por La Secretaría de Salud Departamental en el marco del presente Proceso Administrativo Sancionatorio serán notificados conforme a lo señalado por el **Decreto Legislativo 806 del 4 de Junio de 2020**. Por lo anterior, se habilitó el buzón de correo electrónico sancionatorios.salud@huila.gov.co desde donde le serán notificados los actos administrativos y se recepcionarán las debidas actuaciones que considere en el marco de su derecho a la defensa y contradicción.

La presente se expide en la fecha Septiembre 29 de 2021



CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud del Huila

Proyectó: Lourdes Paola Mateus Serrano
Revisó: Lilibiana Torres Lozada